

EL DEFENSOR DE GRANADA

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico se publica con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defendiendo constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas acertadas y simplificación, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición y concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengan de donde vieren son combatidos razonada y energicamente.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escansa medio ni ningún sacrificio por servir cumplida y rápidamente a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las justas que se le dirigen. La Redacción no es solidaria de los artículos que publican con la firma o iniciales de sus autores. No se devuelven los originales artículos y comunicados que se nos envían, aunque no se les de publicidad en el periódico.

SUBSCRIPCIONES

En Granada, un mes.	175 pes.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre, (pago anticipado).	5
En las posesiones españolas de America, un semestre, (pago anticipado).	1750
En el extranjero, un semestre. (Pago anticipado).	20
En las posesiones españolas de Occenia, un semestre (id. id.).	30

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,
LUIS SECO DE LUCENA.

Oficina de Imprenta Calle de Buenavista, 6.

NUMEROS SUYOS: del día 10 hasta el mes corriente, 25; de meses anteriores, 1 peseta.

IMPRESIONES

ANUNCIOS.—Tarifa: 5 céntos de peseta línea en la 4.ª plana. — 25 céntos. línea en la 3.ª. — 50 céntos, después de la Miscelánea. — 1 pta. en la 1.ª (pago anticipado)

ESQUELAS MORTUARIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna de la 4.ª plana. — 8 en la 3.ª. — 40 en la 1.ª (pago anticipado).

COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director (Pago anticipado)

La vida de los pueblos.

Diversos son los puntos que se pueden tratar relativamente a la manera eficaz como que se podría recuperar algo de lo que esta provincia ha perdido.

La vida de los pueblos está unida a la de la capital como una cadena, pues esta es el centro de sus observaciones en todo; así es, que cuando, a los pueblos les falta vida en la capital, atraviesan por crisis penosas.

Pues bien; por desgracia, la vida de los pueblos de nuestra provincia no existe, toda vez que su riqueza ha fenecido y los gobiernos no se han ocupado de remediar sus males, ni sus representantes de pedir la protección necesaria.

Una vez que la mayoría de los pueblos están perdidos totalmente, y los pocos buenos que había están en gran desahucia, es preciso que nuestros representantes emprendan una activa campaña cerca del gobierno para conseguir darles otra riqueza, puesto que la que les daba vida ha perecido, víctima de todo género de calamidades.

Es necesario que concluya esta inercia y este abandono, y tal vez se consiga, si no todo lo que se desea, algo que remedie nuestra aflictiva situación.

Una cosa que no dudamos daría una gran vida a toda la provincia y al mismo tiempo a la capital, es el cultivo del tabaco en nuestra provincia, por prestarse mucho nuestro suelo y clima, cultivo que podría llevarse a cabo en condiciones para no perjudicar el estanco, condiciones muy fáciles de establecer al concederle y que dispensaría a estensa zona positivos beneficios.

Por esto es por lo que creemos se debe empezar por darle vida a esos campos muertos, y sin valor, y al mismo tiempo los pueblos tomarían positiva importancia.

Si esto llega a conseguirse, que no dudamos pueda lograrse trabajando activamente é iniciando la campaña los que pueden conseguirlo y tienen una obligación por llamarse *Padres de la Patria*, y ayudándoles los que por su alta posición tienen medios de conseguirlo, es seguro que el resultado sería magnífico.

No hay duda que una gran gloria cabría tanto a los que la inician como a los que le sigan y ayuden; pues a nadie se le oculta los muchos brazos que este invertirá en los distintos ramos que dicho cultivo abraza. Pero es necesario se empiece la obra y se concluya; no se haga como ha ocurrido con otros muchos proyectos, que a poco de iniciarse quedaron en el mayor olvido.

Una vez conseguido este, puede pensarse en otras nuevas industrias, porque por desgracia, nuestra provincia se encuentra como el enfermo que está en el último caso de debilidad: que hay que irlo reponiendo poco a poco.

Sigamos el ejemplo de Cataluña. No creemos que contemos nosotros con menos medios que esa región para llegar a ser lo que ella, y que no podamos fomentar nuestras industrias del mismo modo.

Miremos la industria, de los algodones que hoy hasta los extranjeros vienen a comprarlos a Cataluña porque es una lástima que cuando podemos hacer que nos traigan dinero, no solamente se lleven todo el nuestro, sino que también se lleven nuestros trabajadores, casi siempre para que sufran desengaños, como sucede a los que emigran a otros países en busca de trabajo.

La administración de justicia.

Los resultados que arroja la Memoria elevada al ministerio de Gracia y Justicia por el fiscal del Supremo en el acto de la apertura de los tribunales muestran a las claras que los defectos de que adolece la administración de justicia en nuestro país, lejos de menguar con el trascurso del tiempo, siguen en pie, si es que no se hacen cada vez más graves, justificando en cierto modo ese sentimiento popular de tener miedo a la justicia tan generalizado entre nosotros.

No son ya sólo las cifras de la estadística las que vienen, con la elocuencia indiscutible,

de los hechos, a dar la voz de alarma a los más importantes intereses sociales; son las mismas consideraciones del ministerio público, encargado de velar por la fiel observancia de las leyes, las que señalan el mal é implícitamente la urgencia imperiosa del remedio.

Acusa la Memoria, que es un documento notable por su severa concisión y por la exactitud y energía de la frase, un aumento en la criminalidad que obedece a muy diversas causas. Entre ellas, nos fijamos en el inculcamiento de los tratados de extradición que en las regiones próximas a la frontera hace que queden impunes casi todos los criminales y que aunque sea doloroso confesarlo, indica a la vez escasa voluntad por parte de las autoridades extranjeras y poco celo por parte del Gobierno, a quien corresponde formular las oportunas reclamaciones diplomáticas. También se presta a seria meditación la influencia que en esta progresión ascendente de los delitos ejercen las discordias políticas de los pueblos en los períodos de elecciones.

El abuso de las bebidas espirituosas y la costumbre de llevar armas "llamadas en otro tiempo prohibidas," como dice gráficamente el señor fiscal del Supremo, multiplican también el número de delinuentes, y es de lamentar que las autoridades gubernativas a quienes la prensa ha llamado tantas veces la atención sobre esto, no ejerzan la vigilancia que fuera de desear para prevenir tan funestos resultados.

Al ocuparse del examen de testigos, resuelve el fiscal del Supremo una cuestión importante relativa a la extensión que tiene la inmunidad parlamentaria de diputados y senadores. Se trata de la responsabilidad que incurren en el caso de que, siendo citados, no comparezcan a declarar ante el juez. Y como quiera que entre las personas exentas ó dispensadas de la obligación de declarar no figuran los diputados ni los senadores, cree el Sr. Colmeiro que puede imponerseles la multa de 5 a 50 pesetas que preceptúa el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el caso citado, aunque, en atención a los artículos 46 y 47 de la Constitución, no pueden ser conducidos a la presencia de la autoridad judicial ni procesados por el delito de denegación de auxilio sin permiso del respectivo Cuerpo Colegislador.

Pasando a otro orden de cuestiones, la cifra de los sobreseimientos, cuyo número es tan crecido que el mismo fiscal no puede por menos de calificarle de extraordinario, constituye la más acerba censura del modo como se administra justicia.

Es cierto que estando obligados los jueces de instrucción a formar sumario siempre que llegue a su noticia algún accidente sospechoso, tienen que sobreseirse muchas causas. Pero si se compara el número de los 30.440 sobreseimientos acordados en el año judicial con la cifra de las causas despachadas que han sido 69.940, a no caer en un optimismo exento de imparcialidad no puede menos de sospecharse que, ó se instruyen los sumarios con notable ligereza, ó se sobreseñen las causas sin méritos bastantes.

Ambas hipótesis son igualmente dolorosas. Si admitimos la primera, la tranquilidad de los ciudadanos queda a merced del celo indiscreto de los jueces. Si la segunda, padece la aplicación de las leyes. Y no se crea que la de Enjuiciamiento criminal, al señalar los casos en que procede el sobreseimiento, adolece de oscuridades que fomenten la duda en el ánimo de los encargados de aplicarla. El sobreseimiento libre procede, según el artículo 637, cuando no existan indicios racionales de haberse perpetrado el hecho que hubiese dado motivo a la causa, cuando el hecho no sea constitutivo de delito y cuando aparezcan exentes de responsabilidad criminal los procesados.

El art. 641 preceptúa el sobreseimiento provisional cuando resulte debidamente justificada la perpetración del delito, ó cuando habiéndose cometido, no haya suficiente motivo para acusar a determinadas personas.

Debe añadirse a esto lo que al tratar de los artículos de próvio y especial pronunciamiento señala el art. 975 de la ley mandando sobreseer libremente el proceso cuando se

prueben las excepciones de cosa juzgada, prescripción del delito y amnistia ó indulto. Resulta, pues, que en el año último se han instruido 30.449 procesos sin existir delito penable ó sin haber responsabilidad en los procesados. Basta que se consigne el hecho sin necesidad de comentarios para justificar lo que antes decíamos.

Se expresa también en la Memoria la falta de policía judicial. Hay audiencias que carecen en absoluto de personal para este servicio; las más afortunadas cuentan con algunos alguaciles y la Guardia civil. Nada tiene de extraño que haya 1.305 causas archivadas en rebeldía y 1.459 delinquentes que se han sustraído a la acción de la justicia; y tampoco lo es el que, como observa el fiscal, se abra rara vez un proceso archivado por rebeldía. Lo que sí arguye en contra del celo de nuestros funcionarios judiciales es que, siendo un mes la duración regular de los sumarios, haya 858 causas que llevan más de doce en tal estado.

Antes de concluir esta reseña debemos fijarnos en la descripción que hace el señor Colmeiro de la cárcel de Granada, al ocuparse de las penitenciarías.

"En ella—dice—hay siempre multitud de presos esperando la orden de conducirlos a su destino. Es insegura, insalubre, sin luz ni ventilación, ni aire respirable, ni otra salida para el humo de la cocina que la puerta del edificio. Carece de capacidad para contener los 370 presos que allí se albergan, los cuales se acuestan y duermen en el verano sobre el suelo húmedo, cenagoso en el invierno. Viven juntos y en franca comunicación los reos de parricidio, asesinato ó homicidio, con los detenidos ó arrestados por simple faltas."

En las Memorias que los señores Bugallal, Alzugaray é Isasa elevaron al gobierno cuando ocupaban el alto cargo que hoy desempeña el Sr. Colmeiro se denunciaron también parecidos abusos, y el gobierno que dirigía entonce los destinos del país, atendió con solicitud al remedio. En los proyectos del señor Silvela figuraba también, entre otras reformas fundamentales para la administración de justicia, la creación de una policía judicial.

Aún es tiempo de que el Sr. Alonso Martínez, atento a las observaciones atinadísimas y juiciosas del Sr. Colmeiro, procure acogerlas. Y sería altamente censurable que, siendo relativamente fáciles de corregir muchos de estos defectos de organización, sigan haciéndose crónicos por la incuria del actual Gabinete. Veremos si se desdennan, y si, dependiendo la Dirección de Penales de Gracia y Justicia, se perpetúan—no lo esperamos—las corruptelas que existían cuando aquel centro vivía, como elemento político, en el ministerio de la Gobernación.

El Otoño.

Estamos ya desde hoy en la tercera estación del año, ó sea la que constituye el paréntesis entre el invierno y el verano. G. Sand ha dicho, que es un amante melancólico y gracioso que prepara admirablemente el solemne adagio del invierno.

En la división del año, no entró hasta una época, relativamente reciente. En los tiempos antiguos no había más que tres estaciones: la Primavera, el Invierno y el Verano, dependiendo estas divisiones, por regla general, de la posición geográfica de los pueblos; los indios, por ejemplo, admitían la de la nieve, la de las flores y la del sol.

Tácito nos enseña que los germanos no tenían la menor idea del Otoño. Recuérdense las siguientes frases:

"Hiems et ver, et aestus intellectum ac vocabula habent; autumnus perinde nomen ac bona ignoratur."

Otros pueblos septentrionales, eran más parcos en la materia, puesto que no aceptaban más que el Invierno y el Verano, representados por dos gigantes místicos, cuyos nombres eran Sumar, y Vetr. Las antitesis de ellos, fueron los árabes que reconocían seis estaciones.

Los romanos presentaron al Otoño en la figura de una mujer joven y sonriente, coronada la cabeza de pámpanos y posando en sus pies canastillas llenas de frutas, entre las cuales desuellan las uvas. Algun artista de la antigüedad, se permitió retratar al Otoño en la figura de Baco.

Viniendo a los tiempos modernos, en el museo del Louvre hay un cuadro de Poussin, alegórico a la estación que nos ocupa. En un valle fertilísimo, cubierto de árboles fructíferos, una mujer corta las frutas, que vá depositando en un cesto que le presenta una de sus compañeras. Este cuadro fué pintado por mandato del Duque de Richelieu que encargó a Poussin, para su comedor, cuatro lienzos en que se representaran las diversas estaciones del año.

En los pintorescos jardines de Versailles hay una estatua de mármol que también representa al Otoño. La edificó Ragnaudin y la grabaron luego, Edelsick y Thomassin.

No es extraño que esta estación haya inspirado a los artistas, porque se presta mucho a las obras de fantasía y de ingenio. Los poetas de todos los tiempos le han dedicado odas y estrofas, nosotros los versos del poeta gaditano Carlos Fernandez Shaw, que comienzan así:

"Ya se van acordando las tardes, bien mío, ya las gotas del fresco rocío descendían al cáliz gentil de la flor..."

El hombre tiene también su otoño, cuando llora desdichas, cuando sus ilusiones una a una van rotando, merced a los soplos de la deslealtad, como las hojas de los árboles, se caen a los impulsos de la brisa, cuando en su alma ya no hay flores, ni esperanzas, ni celajes de color de rosa, sino nubes, melancolías y desencantos, puede compararse a la naturaleza, que en el Otoño, pierde también la sonriente guirralda con que se crió en la primavera, para cubrirse con el ceniciento ropaje, de un cielo gris, plomizo y triste.

¡Felices aquellos que en amores no han llegado al otoño y cobijados por los cálidos rayos del sol de la dicha, se hallan todavía en el julio de sus afectos; ¡desgraciados los que en el comienzo de su primavera, vieron secarse las flores apenas fueron arrancadas de sus tallos, siendo protagonistas de la conocida rima en que Baequer como nadie pintó las congajas de las almas, heridas por los sinsabores de la suerte.

Pero al Otoño hay que hacerle justicia; apesar de lo ya apuntado, tiene un tinte poético en alto grado, que arrastra a bendecirlo y a amarle.

En efecto, el Otoño es tan dulce como arrullo de tórtolas, tan melancólico como serenata de Schubert, tan vago, como el lejano son de la campana de la ermita de la aldea, tan melancólico como estrofa de Baequer, tan silencioso como templo solitario, tan poético como rayo de luna ó tan amargo como querrela de amantes que soñando dichas encontraron desengaños.

No busques en el Otoño, ni galas en la flor, ni gasas azules en el cielo, ni verdura en los árboles, ni murmullos en la brisa; sólo tendréis hojas marchitas en el suelo y fondo oscuro y plomizo alá en el horizonte.

WILLIAMS.

El lenguaje de los ojos.

Si los ojos son el reflejo del alma, las miradas son átomos de la vida.

Una mirada lleva envuelta una cantidad mayor ó menor de existencia, según su fuerza y su intensidad.

Así hay miradas de amor y de odio, de felicidad y tristeza, de triunfo y de despecho, de confianza y de desengaño, de lealtad y de traición; hay miradas, en fin, para responder a todas las pasiones.

El amor, antes de recurrir al lenguaje hablado, usa el lenguaje de las miradas, que es más vago, pero más elocuente y expresivo.

En la mirada del hombre que ama, se lee un himno dirigido a la mujer querida; la pasión asema a los ojos con toda su fuerza, sin perder nada con la inexacta y fría relación de la frase.

En una de esas miradas se encierra toda una historia del corazón; historia dulce unas veces, agitada otras, tri te en muchas ocasiones.

Hay en primer lugar una mirada tímida, respetuosa y tierna, que dice a la mujer: *Yo te amaría si tú me lo permitieras.*

Este es el primer paso del cariño.

Luego hay otra mirada más fija, más sostenida, que podemos traducir por estas palabras: *No puedo dejar de amarte.*

Por último, aparece la mirada indescriptible, llena de luz y de vida, que grita con resolución: *Yo te amo.*

Al llegar aquí, nuevas pasiones se confunden con el amor, de la manera que los arroyos mezclan sus aguas con el caudaloso río.

Entonces viene la mirada de celos, que dice: *¿Qué significa esto?*

La mirada de reconvencción que exclama: *¡Y decías que me amabas!*

La mirada de despecho que repite sin cesar: *¡Seré capaz de olvidarte!*

La mirada de disgusto que dice claramente: *Estoy incomodada contigo.*

La mirada de desconfianza que indica: *A mí no me gusta usted.*

La mirada de agravio que se traduce: *¿Trata usted de burlarse de mí?*

Entre todas las miradas que el hombre enamorado puede dirigir a la mujer querida, la más dulce, la más tierna, es la que murmura al oído: *¡Cuánto te amo!*

¡Si! ¡Si! ¡Todo ese mundo de amor y de ternura, de abnegación y de alegría, de cólera y de dolor, puede encerrarse en una mirada!... ¡En uno de esos relámpagos que salen de unos ojos!...

L.

Miscelánea.

Comisión provincial. En la sesión de ayer se acordó aprobar la distribución de fondos para el mes de octubre; confirmar en el cargo de peones camineros a Jaiento Funes, Salvador Perez Muñoz, Laureano Pórras y Cayetano Sanchez y en el de mozo de

huerta del hospital de San Juan de Dios á Nicolás Reyes Cruz.

Vacante. Hállase vacante la plaza de médico titular de Dúrcal con 995 pesetas. Los que aspiren á ella, presentarán sus solicitudes en la alcaldía de aquel pueblo en el término de treinta días.

Vacunacion. Hoy, mañana y pasado mañana se vacunará directamente de la ternera en el Instituto municipal.

La tormenta en la Malá. Confirmando y ampliando la noticia que ayer publicamos, nos escriben desde la Malá la siguiente, con fecha de ayer:

“Hoy es día de luto para este pueblo, pues á eso de las siete de la mañana comenzó una furiosa tormenta, cayendo tres chispas eléctricas, una de las cuales ha destruido un olivo en la vega; otra ha destruido una casa del pueblo, pues penetrando por la chimenea, según parece, saltó por toda la casa, agujereando tabiques y causando toda clase de destrozos, hasta el punto de dejarla hecha un cascajar. La inquieta de la casa estaba en la cocina con sus hijos cuando entró el rayo, y milagrosamente quedaron todos ilesos, pues la exhalación atravesó por la pared al departamento contiguo.

La tercera de las referidas chispas eléctricas, descargó á unos cuarenta pasos de distancia á la casa destruida, en ocasion en que pasaban por la calle dos muchachas llevando cántaros con agua á sus casas. Ambas jóvenes cayeron á tierra desvanecidas, y á poco rato levantóse una de ellas; pero la otra, que contaba dieciocho años de edad, quedó muerta por el rayo. Dicha joven, cuyas virtudes eran en este pueblo generalmente reconocidas, hace poco tiempo que había vuelto á su casa mientras sus amos están de baños, pues se halla en calidad de sirviente en la tienda del Moro, de esa capital, y era el consuelo de su madre viuda y de sus pequeños hermanos. Se llamaba Rosa Gamez Povedano, siendo muy apreciada por la familia que la tenía á su servicio.

Inmediatamente circuló la noticia de la desgracia, acudiendo al lugar del suceso las autoridades locales y el médico titular D. Ricardo la Blanca, así como el cura párroco con el Santo Oleo, por si la infeliz muchacha daba aún señales de vida.

El señor conde de Antillon, D. Isidoro Perez de Herrasti, y otro caballero, que habían bajado al pueblo desde los baños para oír misa, quedaren, como todo el vecindario, dolorosamente impresionados.

Algunos vecinos caritativos de esta villa han recorrido las calles implorando la caridad pública, para costear el entierro de la infortunada joven, dirigiéndose despues al balneario, donde los bañistas, no solo contribuyeron humanitaria y generosamente á dicho fin, sino que bajaron al pueblo para formar parte del cortejo fúnebre, dando así carácter de duelo público á la desgracia ocurrida.

Le sentimos. Se encuentra enfermo el vocal de la Junta de Instrucción pública don Eduardo Alvarez de Toledo.

Subasta. El día 24 del actual, á las dos de la tarde, se verificará la subasta de las obras de reconstrucción de dos trozos de muro de contención en el río Genil, pasado el puente del mismo nombre, á su derecha, aguas abajo. El presupuesto asciende á 18 mil 255'10 pesetas, debiendo imponerse como fianza el 5 por 100. El acto tendrá lugar en la alcaldía de esta ciudad, en cuyas oficinas se halla expuesto al público el pliego de condiciones y demás documentos.

Noticias militares. Se ha concedido el retiro á los capitanes D. Agustin Sanz y Millan y D. Silverio Casado Sanz, del batallón Reserva y batallón Depósito de Baza respectivamente.

Por Real orden de 6 del actual, ha sido promovido al empleo de alférez, el sargento primero de la comandancia de la Guardia civil de esta provincia D. Gregorio Garcia Armada.

Por el gobierno militar se llama al capitán retirado D. José Martinez Paula y á D.ª Josefa Lopera Rivera para enterarles de un asunto.

Recordatorio. En el Boletín Oficial de ayer se publicó la ley de 1.º de agosto del

corriente año, relativa á los débitos que las diputaciones y ayuntamientos tienen con el Tesoro público.

A continuación de ella, insértase una circular del señor Gobernador, para que los ayuntamientos de esta provincia que se hallen en descubierto con la Hacienda hasta fin del ejercicio económico de 1885 á 86, incluyan su sexta parte en cada uno de los presupuestos siguientes, á partir del adicional al ordinario de 1887 á 88, si dicha sexta parte no excede del 15 por 100 de su producto de ingresos, pues en tal caso debe observarse lo dispuesto; previniéndoles su exacta observancia en evitación de demoras injustificadas y perjudiciales á los municipios en la autorización de los presupuestos respectivos.

Enlace. Han contraído matrimonio en el Padul la bella y discreta señorita María del Mar Villanueva y el profesor de instrucción primaria don Manuel Terrones del Pino.

Las misiones en el Padul. El día 7 del corriente, á las cuatro de la tarde, llegaron á dicho pueblo los PP. Redentoristas Bueno y Clemente, á quienes esperaba en la entrada del pueblo el Clero parroquial, los niños de las escuelas de ambos sexos con sus profesores respectivos, las autoridades civil y judicial y gran número de personas.

Apenas descendieron del carruaje que les conducía, uno de los Padres tomó el crucifijo que llevara el párroco del pueblo, y procesionalmente tornáronse á la iglesia, cantando los niños, dirigidos por su profesor, coplas alusivas á la misión.

Ya en la iglesia, y despues de orar los misioneros breves instantes, uno de ellos, el Padre Bueno, subió al púlpito, y expuso al auditorio la satisfacción que experimentaba por la benévola acogida que se les había dispensado.

Despues vienen trabajando con actividad en el púlpito y el confesonario.

El día 12, más de trescientos niños de ambos sexos recibieron la comunión general.

Despues de este acto solemne, tuvo lugar una procesion por las calles de la villa, en la que iban á la cabeza los cofrades del Rosario con la banderola de su hermandad, los niños de la escuela llevando ceñida cada cual una corona de espinas. Seguían las niñas de la escuela, ataviadas con blancas tocas y coronas de flores, y tras de ellas iba en andas el niño Jesús á hombros de las lindas jóvenes Teresita Moles, Felicianita Gil de Gibaja, Antonia Morales Molina y Margarita Villanueva. El Clero parroquial, los PP. Misioneros y casi la totalidad de las mujeres del pueblo, cerraban el cortejo.

Las misiones siguieron con el éxito que los PP. Redentoristas deseaban.

Inspectores generales. Se ha expedido una real orden por el ministerio de Fomento, disponiendo que D. José Fernandez Jimenez, inspector general de enseñanza, desempeñe sus funciones en las escuelas elementales de Bellas Artes, de industrias artísticas, de comercio y de artes y oficios; y el de igual clase, D. Santos Maria Robledo, lo verifique en las escuelas normales.

El estudio de los idiomas. Con motivo de haber más de treinta plazas vacantes de profesores de lenguas en Institutos y otros establecimientos oficiales, hemos recibido algunas cartas en que se nos expone la conveniencia de modificar las condiciones de las personas que hayan de dedicarse á ese ramo de la enseñanza.

Sucedo, en efecto, que la mayor parte de los jóvenes que cursan el francés, el alemán y el inglés en los establecimientos oficiales de enseñanza, acaban sus estudios sin haber aprendido aquellos idiomas. Citase además el caso de que habiendo sido llamado como intérprete á un juicio entre un francés y un español el profesor de francés de un Instituto, resultó que no entendía al litigante extranjero.

Es cierto que cuentan nuestros claustros con profesores muy notables; pero otros en cambio desconocen de un modo práctico el idioma que enseñan, aunque tengan un profundo estudio teórico de sus leyes y gramática. Más que doctores omniscientes, hacen falta personas que sepan bien los idiomas y puedan enseñarlos.

Este asunto es de mucha importancia, más ahora que nunca, por lo mismo que aumentan las reacciones comerciales de España, y es necesario que la juventud aprenda los idiomas de los otros pueblos.

Para conseguir que las personas designadas para el desempeño de las cátedras de idiomas reunieran las condiciones necesarias, pudiera exigirseles por el gobierno haber desempeñado durante algun tiempo la plaza de intérprete por nombramiento oficial. De este modo se evitaria que dichos cargos recayeran en personas imperitas.

Mañana comenzará á publicarse en el folletín de este periódico la interesantísima novela de Jorge Peyrebrune titulada «La señorita de Tremor,» correcta y elegantemente traducida por D. Daniel Garcia.

Se alquila el local situado en la esquina de la calle del Pié de la Torre y de Capuchinos donde ha estado la botica. En la misma casa darán razon.

Efeméride.

22 de Setiembre de 1601.

NACE LA INFANTA DOÑA ANA MAURICIA, ESPOSA DE LUIS XIII DE FRANCIA.—El advenimiento de la primogénita de Felipe III de España y de doña Margarita de Austria, se solemnizó con las fiestas á que tan propicio era este mes. Pasados algunos años, el pontífice Paulo V en su deseo de ver terminadas las enemistades y conflictos que existían entre Francia y nuestra nación propuso, como arreglo amistoso, el enlace de la tierna princesa con el hijo y heredero de Enrique IV y de María Médicis. Este convenio no satisfizo por completo al monarca del vecino reino, así que fué diferido hasta despues de su muerte. Entonces y por ambas Cortes, se formularon y ratificaron las bases necesarias no solo para llevar á cabo el referido enlace, sino para disponer tambien el del príncipe de Asturias con la primogénita de aquellos reyes. Convino así mismo que cada uno de los futuros contrayentes hiciera renuncia previa de los derechos que á ellos ó á sus sucesores pudieran corresponderles para ceñir ambas coronas; y por lo que respecta á la infanta Ana Mauricia, igualmente acordado que su dote no tuviera lugar hasta que cumpliera la edad de doce años, plazo que despues se prorrogó hasta el año 1615, por motivos de salud de la misma. Así, pues, en el mes de octubre del citado año salió de la Corte en compañía de Felipe III con direccion á Burgos y despues de verificar en esta ciudad la ceremonia nupcial, prosiguió el viaje hasta las fronteras de España donde conde con las debidas solemnidades fué entregada, pues Luis XIII su esposo, no pudo venir ni hallarse presente en ninguno de estos actos.

CHARADA.

Abunda el sve una tres del Nuevo Mundo en las selvas; forma un nombre de varon la segunda tras la tertia, y una casa de dementes sin todo imposible fuera. Solucion á la anterior.—PÉTALO.

Telegramas á «El Defensor.»

Almuñecar 21, 6 tarde.

Ayer descargó sobre esta poblacion horrorosa tormenta, cayendo varias chispas eléctricas, una de las cuales ha causado desperfectos de consideracion en la iglesia.

Las lluvias torrenciales han ocasionado grandes perjuicios á la cosecha de pasa.

No se tiene noticia de haber ocurrido desgracias personales.

En los montes de Cázulas se ha producido un incendio que se cree intencionado y debido á manos criminales.—C.

Madrid 21, (nueve noche.)

Continúan los rumores de crisis, considerándose ésta inevitable.

Se asegura que el Gobierno se presentará compacto á las Cortes, no planteándose la crisis hasta tanto se aprueben el jurado y la fórmula del matrimonio civil.—F.

La Exposicion de Barcelona.

Hé aqui un extracto del reglamento para la Exposicion Universal, que habrá de celebrarse en Barcelona en 1888, de Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Enseñanza, Ciencias, Artes liberales, Marina, Pesca, Piscicultura, Bellas Artes, Arqueología, Electricidad, Balneología y Minería:

Artículo 1.º Bajo la direccion del Ayuntamiento y los auspicios del Gobierno y de las Diputacio-

nes, se celebrará en Barcelona, en 1888, una Exposicion Universal de Agricultura, Industria y Bellas Artes, á cuyo acto se admitirán los productos de todos los países.

Art. 2.º Tendrá lugar en edificios construidos para este objeto. Para las instalaciones, vías, jardines y demás se dispone de una extension superficial de terreno de 465.000 metros cuadrados.

Art. 3.º Su duracion será de seis meses. Su apertura, el 8 de abril de 1888. En el caso de prórroga, esta no excederá de dos meses.

Art. 4.º Queda constituido un Consejo general de la Exposicion, compuesto de personas capaces de llevar á cabo los trabajos necesarios al feliz éxito de la misma, bajo la presidencia honoraria del Gobernador y la efectiva del Alcalde.

Art. 5.º El Consejo general está dividido en trece Comisiones que son: 1.ª Central, que ejerce las funciones de Junta directiva. 2.ª De Asuntos generales. 3.ª Obras. 4.ª De Contabilidad. 5.ª Técnica. 6.ª De Instalaciones. 7.ª De Propaganda. 8.ª De Servicios interiores. 9.ª De Servicios exteriores. 10.ª De Festejos. 11.ª De Premios. 12.ª De Arbitrios. 13.ª De Expositores.

Art. 6.º Los gobiernos extranjeros podrán nombrar comisionados para representarles cerca del Consejo. Los expositores extranjeros que tengan representantes en Barcelona, se entenderán con el Consejo por conducto del comisionado de su gobierno.

Art. 1.º Designado el espacio necesario para cada nacion, no podrá verificarse cambio sin acuerdo de la Comision central, é informe de las de Instalaciones y de Expositores.

Art. 8.º Los objetos se clasificarán con arreglo al programa detallado de la Exposicion formado por la Comision Técnica, y se expondrán en los departamentos destinados á cada seccion.

Art. 9.º Solo en casos especiales, á juicio de la Comision central, previo informe favorable de las de Instalaciones y Técnica, se permitirá agrupar productos que pertenezcan á seccion distinta.

Art. 10. Los pedidos de local se harán llenando las solicitudes que se facilitarán á los que deseen ser expositores. En dichas solicitudes se harán constar el espacio que se necesite, la clase de productos que se desee exponer, y demás datos que se exigen, y se remitirán al presidente de la Exposicion.

Art. 11. El Consejo general procurará: 1.º Obtener del gobierno que los productos extranjeros que figuren en la Exposicion sean considerados como mercancías en depósito. 2.º Del ayuntamiento, que los productos que debieran audear derechos de consumos á su entrada en la ciudad, se consideren como de tránsito mientras permanezcan en los locales de la Exposicion. 3.º Que las empresas de ferrocarriles y de vapores hagan rebajas en las tarifas de transporte á favor de las mercancías que se conduzcan. Los expositores que quieran disfrutar estos beneficios deberán sujetarse á las disposiciones que dicten el gobierno y el ayuntamiento para asegurar el pago de derechos correspondientes á los productos que se entreguen al consumo; y á las que acuerden dichas empresas para que las rebajas solo las disfruten los productos que tengan aquel destino.

Art. 12. El precio de los emplazamientos, espacios ó terrenos se establecerá con arreglo á las siguientes bases:

Emplazamientos en las Salas. Plan-terreno: Por metro superficial, 50 pesetas.—Sobre tabique ó pared: Por metro lineal de fachada, 50.—Los emplazamientos de más de una fachada pagarán, además de las anteriores tarifas, el suplemento correspondiente. En las galerías centrales el precio de los emplazamientos tendrá, por regla general, un aumento de 25 por 100. El precio por salones ó emplazamientos con fachada, sobre las galerías centrales cuya profundidad sea de 5 m., tendrá un aumento de 15 por 100. Todas las superficies se estimarán, en general, por metros cuadrados completos. Los tabiques se establecerán en la forma que autorice la Comision de Instalaciones.

Galería de máquinas.—Por metro superficial, 50 pesetas. Para toda máquina en movimiento, los precios anteriores obtendrán una reduccion de 40 por 100. Esta reduccion se concederá cuando las máquinas funcionen á lo menos 4 dias por semana y 5 horas por día. Los expositores que necesiten fuerza motriz deberán solicitarla 4 meses antes, á lo menos, de la apertura de la Exposicion, indicando cuál ha de ser la fuerza de que quieren disponer. La fuerza motriz se concederá con arreglo á una tarifa especial basada en el coste natural de la misma. (El precio del carbon en Barcelona es actualmente de 28 pesetas por tonelada de 1.000 kilógramos.)

Anexos de Agricultura, Marina, Pesca, Piscicultura.—Por metro superficial, 30 pesetas.

Emplazamientos al aire libre.—Por metro superficial, 10 pesetas. La comision de instalaciones señalará los sitios de emplazamiento. La administracion cobrará los precios de emplazamiento en los plazos siguientes: la mitad cuando se envíe el certificado de admision, una cuarta parte un mes antes de la apertura, y la cuarta parte restante un mes despues. Los productos expuestos quedan afectos, preferentemente á todo otro débito, á los pagos de que el expositor esté en descubierto. La Comision se reserva la facultad de declarar caducado el derecho del expositor que, sin motivo justificado, haya dejado de colocar sus productos en su correspondiente instalacion quince dias antes de dicha apertura. Las cantidades percibidas quedarán en favor de la Caja de la Exposicion.

Art. 13. Los expositores gozarán en el precio ó tarifa de sus emplazamientos una rebaja proporcional al número de metros que pidan, en armonía con una tarifa reducida que acordará la Comisión directiva.

Art. 14. Los escaparates, aparadores y demás deberán quedar instalados antes del 15 de marzo de 1888.

Art. 15. Serán de cuenta y riesgo de los expositores todos los gastos y operaciones de descarga, conducción, desembalaje é instalación.

Art. 16. Al introducirse los bultos en el local deberá entregar el expositor una relación de lo que contenga cada uno, para comprobarla con lo que conste en la solicitud de local; dándosele un resguardo extrahido de un libro talonario.

Art. 17. La decoración general de los locales correrá á cargo del Consejo; pero la especial y las instalaciones particulares serán de cuenta del expositor, previa aprobación del proyecto, plano ó dibujo por la Comisión de Instalaciones.

Art. 18. Los objetos deberán quedar instalados el día 1.º de abril de 1888.

Art. 19. A medida que vayan desocupándose las cajas y embalajes deberán almacenarse en el sitio que se designará.

Art. 20. Los productos se expondrán bajo el nombre de la persona que se designe á este efecto en la solicitud.

Art. 21. Se autoriza á los inspectores para que inscriban á continuación de su nombre ó razón social, los nombres de los cooperadores que hayan contribuido al mérito del producto expuesto.

Art. 22. Se suministrará á los expositores en los locales correspondientes la fuerza motriz necesaria tomada del árbol motor de la transmisión general, así como el vapor, agua y gas que necesiten, bajo las condiciones que se fijan en la tarifa que regulará estos servicios; pero serán de cuenta del mismo expositor todos los gastos de excavaciones, movimiento de tierra, cimientos, cañerías, transmisiones especiales, obras de albañilería, carpintería, mobiliario, etc., etc., y los de dejar el local en buen estado cuando se cierre la Exposición.

Art. 23. Se establecerá un servicio general de vigilancia para evitar los robos. Las Comisiones extranjeras lo propio que cualquier expositor, podrán poner vigilantes especiales por su cuenta, con tal que sean admitidos por la Comisión de Servicios interiores, la cual podrá separarlos si considera haber motivo para ello.

Art. 24. El Consejo y sus comisiones no son responsables de los robos y sustracciones que puedan cometerse, ni de las pérdidas ó deterioros ocasionados por incendio ú otros accidentes.

Art. 25. Los vigilantes establecidos por los expositores serán auxiliados, siempre que sea posible, por los agentes de vigilancia del Consejo y por los de orden público, que se hallen en el local de la Exposición.

Art. 26. Así los vigilantes establecidos por el Consejo como los de los expositores ó colectividades, llevarán un distintivo para que puedan ser reconocidos.

Art. 27. No se admitirán en la Exposición materias explosivas y peligrosas. Los fósforos, la pólvora y dinamita, los cebos, pistones y demás productos análogos, se expondrán si están fabricados sin materias inflamables é imitando los verdaderos. Los fabricantes de estos objetos que deseen dar á conocer al Jurado las cualidades de sus productos, se pondrán de acuerdo con él acerca de la manera de hacerlo. Los líquidos inflamables y corrosivos se admitirán en pequeñas cantidades y en recipientes que ofrezcan seguridad á juicio de las Comisiones Técnica y de Instalaciones. Dichas Comisiones podrán rechazar cualquier producto de fácil descomposición, así como los que puedan ser causa de peligro ó de molestia, ó cuyo aspecto sea repugnante ó contrario á la moral.

Art. 28. A la mayor brevedad, despues de inaugurada la Exposición, se publicará el Catálogo general, en el cual se recopilarán los Catálogos que los representantes de cada nación y demás colectividades hayan presentado antes del 1.º de abril.

Art. 29. Los encargados de la vigilancia impedirán que se copie, mida ó reproduzca ninguno de los objetos expuestos, sin autorización del expositor. El Consejo general se reserva el derecho de sacar vistas tomadas en conjunto y de autorizar su reproducción.

Art. 30. No se podrá fijar rótulo alguno en los escaparates y objetos expuestos sin aprobación de la Comisión de Servicios interiores.

Art. 31. Habrá un servicio general de limpieza; pero la conservación y limpieza de los escaparates y de los objetos expuestos correrá á cargo de los expositores.

Art. 32. Ningun objeto expuesto podrá ser retirado de la Exposición hasta despues del cierre de la misma. Se permitirá poner el rótulo Vendido en todos aquellos que lo hayan sido mientras dure la Exposición.

Art. 33. Los objetos pequeños y de poco valor fabricados en la Exposición, á fin de dar á conocer un procedimiento especial, podrán ser vendidos y entregados en el acto, previo permiso de la Comisión Central.

Art. 34. A cada expositor se le entregará un billete de entrada. Será personal é intransferible, y deberá llevar la fotografía y la firma del interesado, así como un número de orden y el sello del Consejo general.

Art. 35. Si un expositor se ausentase dejando

en su lugar un representante, deberá dar parte á la Comisión para que se haga el cambio de billete.

Art. 36. Los expositores pedirán á la Comisión los billetes que necesiten para los vigilantes, dependientes y operarios. Se concederán en igual forma que los de los expositores.

Art. 37. Se establecerá un Jurado internacional para calificar el mérito de los productos expuestos y premiar los que lo merezcan. Empezará á funcionar despues de la apertura de la Exposición.

Art. 38. Al día siguiente de cerrada la Exposición deberán los expositores empezar á recoger los objetos y embalarlos.

Art. 39. Dos meses despues de cerrada, deberán quedar extraídos todos los objetos. El Consejo dispondrá de los objetos que no hubiesen sido retirados entendiéndose que en este caso sus dueños han renunciado á su propiedad, quedando esta á favor de la Caja de la Exposición.

Art. 40. Reglamentos especiales determinarán las atribuciones y el modo de funcionar de cada comisión.

Art. 41. El carácter de expositor obliga al cumplimiento de lo prescrito en este reglamento, y en las especiales de las Comisiones, así como á cuanto ordenen el Gobierno y autoridades locales.

Art. 42. Toda reclamación deberá dirigirse al presidente de la Comisión Central.

Art. 43. Durante el tiempo que esté abierta la Exposición podrán organizarse Exposiciones, especiales, así de carácter universal como nacional ó regional, en el modo y forma que oportunamente se anunciará.

Cartas á «El Defensor.» Desde Madrid.

20 de setiembre de 1887.

Aún cuando hoy no hay toros y el calor se ha acentuado lo bastante para que no se apestezca el paseo hasta las últimas horas de la tarde, los círculos se ven muy poco concurridos y todavía más desanimados que estos anteriores días.

Ni siquiera el anuncio de Consejo esta tarde ha despertado curiosidad. Y es que los políticos esperan con ansia la vuelta de la Corte, para desengañarse si la crisis se plantea ó se aplaza. El Imparcial vuelve hoy sobre este tema en un largo suelto, revelando el empeño de una buena parte de la mayoría por que se modifique el ministerio sin aguardar á que las Cortes reanuden sus tareas. Los aspirantes á carteras se coneretan á recordar así como de paso las planchas hechas por muchos de los actuales ministros, como Balaguer y Leon y Castillo; mayormente este último por haber demostrado desde el banco azul que no sirve sino para hacer discursos con calma en su gabinete y recitarlos luego de memoria.

Peró amigos íntimos de Sagasta insisten en que por ahora no habrá modificación ministerial y que case de haberla allá para 1888 tal vez obtengan ministerios quienes menos esperan.

Como esta materia se halla completamente agotada, renuncie á transcribir lo que se oye por no contener nada nuevo, ni que los lectores no sepan, por habérselo escrito en la anterior semana. Además, poco hemos de vivir para no ver el fin de este episodio histórico de nuestra política. Dentro de seis días estará de vuelta la reina y empezará aquella serie de Consejos presididos por Sagasta, que según los más acabarán en la crisis. Y en efecto, más tarde ó más temprano vendrá la crisis y se tratará de ella por los consejeros responsables—que este gabinete no tiene la propiedad de ser eterno.

¿Con qué objeto se reúnen ahora los ministros? He formulado esta pregunta en el sitio donde podían darme contestación cumplida, obteniendo la contestación, que en sustancia es esta: Moret enterará á sus compañeros del resultado de su viaje á París, y noticias é impresiones cambiadas con Albarreda y otros señores. De la amnistía, que no existe sino en el deseo de algun entusiasmo ministerial, es probable se hable siquiera para decir lo que se oye en los círculos de París. Despues los asuntos de política exterior que tenemos pendientes con Francia, y resultado de la conferencia Moret Fleurens, con algo de Mar Rojo y Marruecos, entretendrán un buen rato.

Los negocios de Ultramar habrán de examinarse tanto más cuanto que habrá que tratarlos ampliamente así que regrese la Reina, dibujando ya el nombramiento de gobernador general que vuelve á decirse recaerá en el general Marin, yendo de segundo cabo Sanchez Mira. En fin, se hablará de muchas cosas, pero no se acordará nada.

Ni siquiera lo referente á llegada de la Reina, porque Sagas á obrará como mejor le parezca. Hace un mes que está arreglando lo del Consejo de Estado, y aún no hay nada. Cuéntase que no hay suficiente número de ministros que quieran las vicepresidencias.

—La Reina llegó anoche á San Sebastian, despues de haber inaugurado el ferrocarril á Eibar; sigue el mismo entusiasmo en las provincias. Mañana sale para Vitoria y despues de consagrar dos días á esta población

y dos á Pamplona, regresará inmediatamente á Madrid. Los telegramas de provincias no acusan novedad. Tampoco la tiene el banquete que los emigrados celebraron anoche en París, para conmemorar el 19 de setiembre, con asistencia de Ruiz Zorrilla, á menos que vengan detalles que yo no conozco.

Del extranjero, ningún suceso extraordinario.—F.

Servicio postal de última hora.

Paris 20 (5,15 t.)

4 por 100 exterior español, 67'87.

Berlin 20.

En cuanto Alemania formuló su declaración reclamando de Turquía el permiso para el paso por los Dardanelos de algunos de sus buques para reparar ofensas, suspendió la Puerta su nota circular en la que se establecía que Bulgaria debía dar completa satisfacción para cortar la intimación naval delante de Varna. De esto resultan graves complicaciones, y probablemente la posibilidad de una ocupación de Bulgaria llevado á efecto por Rusia.

Paris 20.

Noticias últimamente adquiridas en buenas fuentes permiten asegurar que el ministro Rouvier se presentará á las Cortes tal como está constituido siendo por lo tanto falso todo cuanto en contrario se diga. Dado caso de ocurrir la crisis será despues de la apertura de las Cámaras. Se cree también la posibilidad de un ministerio Clemenceau, pero con la condición precisa de que gobernará con las actuales mayorías, pues el jefe del Estado no quiere dar el decreto de disolución más que á Freynet ó Ferry. Todo esto esto hace que la animación política sea grande en la nación.

Londres 20.

Con motivo de haberse indispuerto uno de los dos andarrines que habian de actuar en un circo, se ha promovido un fuerte motin entre los espectadores contra la empresa. Aquellos prendieron fuego al edificio. En la lucha con la policia han resultado un muerto y muchos heridos.

Madrid 20 (10'8 p.)

Esta mañana se ha dedicado el Sr. Balaguer al arreglo de la plantilla del personal de Ultramar, conforme al decreto de 12 de agosto último. El personal excedente pasa al Tribunal de Cuentas que se crea en la isla de Cuba. Además se indica al señor Calveton, actual director de Gracia y Justicia, pasa á la de Hacienda; el Sr. Hoppe se indica para la de Gracia y Justicia, y al Sr. Alonso Castrillo para ministro de Sala del Tribunal de Cuentas.

Madrid 20 (10'15 n.)

El delegado de vigilancia de Sevilla ha capturado al criminal Rafael Padilla Dominguez, uno de los individuos que componen la cuadrilla de Melgares, en el acto de estar en casa de su manceba.

Madrid 20 (11'10 n.)

En la secretaria del ministerio de la Guerra han celebrado un Consejo los ministros residentes en Madrid. Por la reserva en que se han encerrado los ministros puede calcularse que el Consejo no ha carecido de importancia.

El Sr. Moret ha desmentido en absoluto la noticia dada por El País, en la que se hacian algunas apreciaciones relativas á la compra de una isla en el mar Rjo por nuestro Gobierno.

Se han ocupado de algunos decretos de Guerra y Hacienda y también se ha tratado de asuntos de Ultramar. El Sr. Moret ha dado cuenta de su viaje comunicando á sus compañeros las impresiones que ha recogido en París respecto de la política española, haciendo de pasada ligeras apreciaciones. El Consejo ha durado dos horas.—A. M.

Cartera oficial.

Boletín Oficial de ayer. Gobierno civil.—Circular conminando con el máximo de la multa á los alcaldes que en el término de tercer día no presenten los certifiécos correspondientes de las actas de las sesiones inaugurales de los ayuntamientos que presiden.

Circular transcribiendo la ley de 1.º de agosto último, á fin de que la diputación y los ayuntamientos de la provincia que tengan débitos con la Hacienda por obligaciones de los presupuestos anteriores al de 1885-86 incluyan su sexta parte en cada uno de los posteriores, á partir del adicional al ordinario de 1887-88.

Se conceden 35 pertenencias de la mina plomiza San Cayetano, de Cogollos de Guadix, á D. José Perez Salazar.

Administración de Propiedades.—Relación de los compradores de fincas del Estado cuyos plazos vencen en el presente mes de setiembre.

Ayuntamientos.—El Alcalde de Izbor y Tablete anuncia que se citó formado por aquel ayuntamiento el oportuno expediente de calamidad con motivo de la inundación causada por el desbordamiento del río á consecuencia de la tormenta del día 8 del actual, á fin de solicitar del gobierno los perdones las cuotas de la contribución territorial correspondiente al presente ejercicio.

Está terminado el reparto territorial en Cortes de Baza.

En Velez Banaudalla se ha constituido la nueva junta municipal de asociados para el presente año económico.

En Láchar están expuestas al público las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios desde 1879 á 1886, ambos inclusivos.

El alcalde de Albuñol anuncia nuevo remate de las fincas embargadas á D. Ildefonso de Vargas Archilla postor que fué de consumos en 1886-87.

Juzgados. El de primera instancia del Campillo solicita pública subasta varias fincas propiedad de D.ª Nicolasa Prieto Moreno, por débitos á D. Francisco Maqueda.

Ministerio de Hacienda. Modelos que se citan en el reglamento vigente sobre la contribución territorial y las de cultivo y ganadería. (Continuación.)

Batallón Depósito de Loja.—Se anuncia que en el próximo mes de octubre se ha de verificar la revista anual de los individuos agregados y efectivos de aquel batallón, y relación de los pueblos que constituyen aquella demarcación.

Vacantes. Una escribanía de actuaciones en el juzgado de Alora, que se solicitará en el término de veinte días.

Subastas. El 25 del actual se subastará en el gobierno de Jaen y en la alcaldía de Quesada la venta de los espartos que en tres años produzca la dehesa Guadiana, del término y Propios de dicha villa, en 12 000 pesetas.

Servicio de la plaza para el día 22 de setiembre de 1887.—Parada, Córdoba.—Jefe de día, D. Julio

Vidal, teniente coronel de Córdoba.—Hospital y provisiones, 2.º capitán de Santiago.—Sargento de hospital, vigilancia y paseo de enfermos, Córdoba.—P. O., el teniente coronel, mayor, Guerrero.

Estacion meteorológica de la Universidad de Granada.—Observaciones del 21 Setiembre 1887. Altura del barómetro en milímetros á las nueve de la mañana 699'42 Dirección del viento SE. Estado del cielo Nuboso Temperatura máxima del aire á la sombra. 22'5 Temperatura máxima del aire al sol . . . 27'0 Pluviómetro en milímetros. Termómetro tipo, á las tres de la tarde. . 20'0 Pronóstico del tiempo, variable.

Bolsa de Madrid.—Cotización del día 19 de Setiembre de 1887.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, ÚLTIMO PRECIO, MOVIMIENTO (Alza, Baja). Rows include Deuda perpétua, Idem id. pequeños, Idem id. fin corriente, etc.

Alhóndiga de granos. Precios y balances del trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 1567 fanegas. Entrada de hoy 435 id. Total existencia de hoy, 2002 id.—Venta: A 10 ptes. 90 cts. la fanega, 22 fanegas. A 10 ptes. 25 cts. id. 53 id. A 10 pesetas 50 cts. id. 121. A 10 ptes. 75 cts. id. 67. A 11 ptes. 00 cts. id. 31. A 80 ptes. 00 cts. id. 00. Total vendido, 294 fanegas.—Balance: Existencia, 2002 fanegas.—Vendido, 294.—Sobrante para mañana, 1708.

Precios de otros granos. Cebada desde 5 pesetas 75 cts. á 6 ptes. 50 cts. Habas, de 8 ptes. 75 cts. á 9 ptes. 50 cts. Maíz, de 8 ptes. 25 cts. á 9 ptes. 50 céntimos.

Cultos.

Día 22.—San Mauricio y compañeros mártires.—Jubileo de las 40 horas iglesia de Santa Ana; á las ocho misa cantada; á las cinco la setena de Nuestra Señora de los Dolores predicada D. José Martinez.—En la Catedral, á las ocho se reza el rosario, á las ocho y media misa de renovación y bendición con S. D. M. y en la Real Capilla y en San Justo.—En Santa Paula, á las cuatro la novena de San Jerónimo.—En Santa María de la Alhambra á la oración, la novena de Ntra. Señora de los Dolores y predicada don José Madrid.—En los Hospitalicos y demás iglesias, á la oración se reza el rosario.—Visita de la Corte de María.—Nuestra Señora de las Angustias, en su iglesia.

PRIMER ANIVERSARIO. DEL ILMO. SEÑOR D. Antonio Almedóvar Martinez que falleció el día 22 de setiembre del año 1886. Todas las misas que se celebren en el mismo día de este año en las parroquias de Santa Ana y San Matias, serán aplicadas por el alma del finado. Los señores sacerdotes que quieran celebrar el Santo Sacrificio de la misa, recibirán el estipendio de 8 reales. Su viuda D.ª Benigna Ramos Luque suplica á sus amigos lo encomienden á Dios Nuestro señor.

Acordamos á los méjicos de leer el folleto médico «La Colectividad» el cual les será remitido gratis, nada más que con pedirlo por carta postal dirigida al director, 5 rue Lamartine, París.

Sres. SCOTT y B. WINE. Bilbao 6 de agosto de 1885.

Muy señores míos: Tengo un verdadero placer en manifestarles, que he usado varias veces su Emulsion de Aceite de Hígado de Bacalao con HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SCSA, y he obtenido los mejores resultados en las afecciones escrofulosas, y en la tisis incipiente, por lo que desde hace un año, es la única preparación que empleo como substitutiva del Aceite de Hígado de Bacalao.

Soy de Vdes. con la mayor consideración á V. S. S.

Dr. MANUEL SIRERA. Médico del Hospital Militar de Bilbao.

Una profesora de piano dá lecciones en su casa. Informarán en la confitería de la Estrella, calle de Reyes Católicos.

A voluntad de su dueño y en subasta extrajudicial, se enagenan seis casas en esta ciudad, parroquia de San Andrés, tres de ellas en la calle de Navarrete, números 5, 7 y 9, y las otras tres en la de Lavadero de Zafra, números 6, 8 y 10.—El acto del remate tendrá efecto el día 22 del actual, á las 12 de su mañana, en la Notaría de don Agustín Martín Vazquez, sita en la Alcaicería, en la que se encuentran de manifiesto los títulos y pliegos de condiciones.

